



Comunidad
de Madrid

Exp.: 09-OPEN-00168.7/2024

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 08/09/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

- Centros educativos que han abandonado el programa bilingüe, ya sea en cursos concretos, o al completo en el conjunto del centro.
- Nombre del centro, localidad en la que se encuentra y código identificativo.
- Tipo de centro
- Cursos en los que se ha abandonado el programa, si ese fuera el caso
- Centros que han abandonado el programa al completo, sin mantener ningún curso en modalidad bilingüe
- Año en el que se tomó la decisión de abandonar el programa.

Una vez analizada su solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose datos de carácter personal en virtud del artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En respuesta a su solicitud le comunicamos la siguiente información:

Todos los centros públicos permanecen en el programa bilingüe

Únicamente los siguientes centros concertados no mantienen el programa bilingüe, con el detalle que se indica

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO	TIPO	ETAPA PARA LA QUE SOLICITÓ EL CESE	CURSO ACADÉMICO EN AUTORIZACIÓN DEL CESE	ESTADO DEL CESE EN EL CURSO 2024/2025
ARCADIA	Villanueva de la Cañada	28044331	Centro privado concertado	Educación Primaria	2024/2025	Cese en 1º y 2º de Educación Primaria



**Comunidad
de Madrid**

COLEGIO ANTAMIRA	Paracuellos de Jarama	28070895	Centro privado concertado	Educación Secundaria Obligatoria	2021/2022	Cese completado
ANTANES SCHOOL	Leganés	28074131	Centro privado concertado	Educación Secundaria Obligatoria	2021/2022	Cese completado
COLEGIO ÁRTICA	Madrid	28067318	Centro privado concertado	Educación Secundaria Obligatoria	2017/2018	Cese completado

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Firmado digitalmente por: CERVERA OLIVARES DAVID
Fecha: 2024.10.24 13:57

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE
BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA